

CONEAU

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

MINISTERIO DE EDUCACIÓN - ARGENTINA

Criterios Vinculados con la Acreditación de las Carreras de Posgrado

COMISIÓN DE CIENCIAS APLICADAS

Documento de Trabajo

MARZO DE 2002

Dra. Elsa Camadro (Ciencias Agropecuarias)

Dr. Alberto Cassano (Ingeniería)

MSc. Antonio Milanese (Arquitectura)

Dra. María Cristina Moya (Ciencias de la Tierra)

Dra. Sara Sánchez (Bioquímica)

Dr. Hugo Scolnik (Informática)

Indice

INDICE	1
INTRODUCCIÓN	3
I. DIMENSIONES, VARIABLES E INDICADORES UTILIZADOS EN LA EVALUACIÓN DE CARRERAS DE POSGRADO	5
1. ASPECTOS GENERALES INSTITUCIONALES.....	5
1.1. Inserción Institucional	5
1.2. Vínculos Institucionales.....	5
1.3. Financiamiento	6
1.4. Marco Normativo.....	6
2. ORGANIZACIÓN Y GOBIERNO.....	6
2.1. Estructura organizativa y de conducción.....	6
2.2. Director de la carrera	7
2.3. Comité académico o semejante	7
2.4. Mecanismos de seguimiento	8
2.5. Estrategias de mejoramiento de la calidad	9
3. PERFIL DE LA CARRERA Y PLAN DE ESTUDIOS.....	9
3.1. Relevancia.....	9
3.2. Perfil de la carrera	9
3.3. Estructura Académica.....	10
3.4. Formación práctica.....	10
3.5. Carga horaria	10
3.6. Programas de las asignaturas.....	10
4. CUERPO ACADÉMICO.....	11
4.1. Calificación.....	12
4.2. Designación.....	12
4.3. Dimensión y dedicación.....	12
4.4. Pertenencia institucional.....	13
4.5. Capacidad de dirección de tesis o trabajos finales	13
5. ACTIVIDADES CIENTÍFICAS, TECNOLÓGICAS Y DE TRANSFERENCIAS.....	14
5.1. Investigación en la institución.....	14
5.2. Actividad de los docentes fuera del marco institucional.....	15
5.3. Asistencia técnica, consultoría y transferencia.....	15
5.4. Pasantías de los alumnos.....	16
6. ALUMNOS Y GRADUADOS	16
6.1. Requisitos de admisión.....	16
6.2. Requisitos de permanencia y graduación.....	16
6.3. Evolución ingresantes, alumnos y graduados.....	17
6.4. Tesis, trabajo final integrador, proyecto u obra	18
6.5. Graduados.....	19
7. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO.....	20
7.1. Espacios físicos y equipamiento para la docencia	20
7.2. Biblioteca	20
7.3. Laboratorios.....	21
II. CRITERIOS PARA LA INTERPRETACIÓN Y APLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DEL MCE 1168/97	22
1. CUESTIONES PLANTEADAS SOBRE LOS TIPOS DE CARRERAS DE POSGRADO	22
1.1. Cuestiones generales.....	22
1.2. Cuestiones planteadas sobre las especializaciones.....	25
1.3. Cuestiones planteadas sobre las maestrías.....	26

1.4. Cuestiones planteadas respecto de los doctorados.....	26
2. CUESTIONES PLANTEADAS SOBRE EL MARCO INSTITUCIONAL.....	27
2.1. Cuestiones planteadas sobre aspectos generales.....	27
2.2. Relevamiento y sistematización de datos referidos a la evolución de la matrícula, registrando y analizando tasas de aprobación, retención y graduación y toda otra información importante al respecto.....	29
2.3. Certificación de estudios de no graduados.....	31
3. PLAN DE ESTUDIOS.....	31
3.1. Requisitos de admisión y condiciones para el otorgamiento del título.....	31
3.2. Tesis.....	31
3.3. Doctorados y maestrías personalizados.....	31
3.4. Flexibilidad de la carga horaria mínima que fija la normativa.....	32
4. CUERPO ACADÉMICO.....	32
4.1. Título exigible para ejercer la docencia de posgrado.....	32
4.2. Dedicación del cuerpo docente.....	33
4.3. Profesores estables e invitados.....	33
4.4. Cálculo del 50 % de profesores estables e invitados.....	33
4.5. Conferencias aisladas.....	34
4.6. Cátedras colegiadas.....	34
4.7. Dedicación del director.....	34
4.8. Funcionamiento e integración del comité académico.....	34
4.9. Experiencia requerida para la dirección de tesis.....	35
5. ALUMNOS.....	35
5.1. Título previo de grado requerido.....	35
5.2. Cursos de nivelación.....	35
5.3. Otras exigencias.....	36
6. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO.....	36
6.1. Gradualidad y especificidad.....	36
6.2. Obras básicas disponibles.....	36
6.3. Revistas especializadas.....	36
7. INVESTIGACIÓN.....	36
7.1. Especializaciones.....	36
7.2. Maestrías.....	36
7.3. Doctorados.....	37
7.4. En proyectos de carrera.....	37
7.5. Investigación individual o institucional.....	37
8. CONSIDERACIONES GENERALES.....	37
8.1. Modalidad no presencial.....	37
9. CATEGORIZACIONES.....	38
9.1. Conveniencia.....	38
9.2. Los perfiles de cada categoría.....	38
III. PONDERACIÓN DE DIMENSIONES Y VARIABLES EN LA EVALUACIÓN DE LAS CARRERAS DE POSGRADO.....	39
1. VARIABLES.....	42
1.1. Aspectos generales e institucionales.....	42
1.2. Organización y gobierno.....	42
1.3. Perfil de la carrera y plan de estudios.....	42
1.4. Cuerpo académico.....	42
1.5. Actividades científico – tecnológicas y de transferencia.....	43
1.6. Alumnos y graduados.....	43
1.7. Infraestructura y equipamiento.....	43
2. DIMENSIONES.....	43
Pesos de las dimensiones.....	43
3. RESULTADO FINAL.....	44
4. CONSECUENCIAS.....	44

INTRODUCCIÓN

El objetivo de este trabajo consiste en la definición de criterios de calidad característicos de las ciencias aplicadas y surge como consecuencia del análisis y la discusión de los documentos *“Dimensiones, variables e indicadores utilizados en la evaluación de carrera de posgrado. Orientación para el trabajo de las comisiones asesoras”* y *“Acreditación de carreras de posgrado. Criterios para la interpretación y aplicación de la resolución MCE 1168/97”*.

El trabajo se estructura en tres capítulos. En el primer capítulo se presentan las dimensiones, variables e indicadores utilizados en la evaluación de carreras de posgrado en el área de las ciencias aplicadas, donde en cada dimensión de análisis se definieron los criterios de evaluación y los indicadores de calidad y excelencia, teniendo en cuenta el tipo de carrera de posgrado (especialización, maestría y doctorado) y respetando la transversalidad que establece la Resolución del MCE 1168/97. En el segundo capítulo se discuten los criterios para la interpretación y aplicación de la resolución ministerial 1168/97. Por último, en el tercer capítulo se propone una evaluación de carreras de tipo cuantitativo, basada en una ponderación numérica de los criterios y las dimensiones de análisis. La manera en que se fue estructurando este trabajo hizo que un mismo comentario o idea apareciese en más de un capítulo; se optó por preservarlos para mantener la coherencia interna de cada uno de ellos.

Es necesario efectuar una serie de aclaraciones de carácter general. En primer término, en el proceso de evaluación se emplean indicadores cuantitativos y cualitativos, cada uno de los cuales tiene una gran importancia intrínseca. Sin embargo, en el análisis de una carrera de posgrado debe exigirse la consideración simultánea de todos los indicadores. A modo de ejemplo se menciona que la evaluación de la coherencia y la consistencia entre objetivos, pertinencia, perfil del posgraduado, entre otros, todos ellos indicadores cualitativos, permitirá contextualizar a los indicadores cuantitativos, y viceversa. La evaluación simultánea de todos los indicadores también posibilitará la obtención de información objetiva para sustentar la propuesta de acreditación, y en el caso de la categorización, permitirá asignar una calificación de sobresaliente a aquellas carreras que superan ampliamente los requisitos mínimos.

Por otra parte, no puede dejar de considerarse que las instituciones están inmersas en un medio. La consideración simultánea del análisis de las fortalezas y debilidades propias de la carrera por un lado, y las características y necesidades del

medio en donde se inserta la carrera por el otro, puede ser reveladora a la hora de comprender la oferta de un determinado perfil de posgraduado (en cuanto a los conocimientos y destrezas o habilidades necesarias).

Por último, la normativa establece los tipos de posgrado y sus características. Sin embargo, puede resultar muy difícil establecer un límite para que las diferentes universidades desarrollen su espíritu creativo en el diseño curricular de sus posgrados. En este sentido, un mayor rigor en los procedimientos de control de gestión podría contribuir a ello, y la evaluación de la CONEAU (a través de pares calificados) cobra una gran importancia para identificar situaciones ambiguas que sólo se ajustan en las formas exteriores a los requisitos impuestos por la normativa. De ahí la importancia de que los criterios de evaluación sean definidos con claridad y plasmados en la normativa, de manera tal que las instituciones universitarias los conozcan en el momento de presentar una carrera y se facilite el trabajo del comité de pares evaluadores. Con este espíritu ha trabajado la comisión asesora de ciencias aplicadas, y sus conclusiones se encuentran plasmadas a continuación.

I. DIMENSIONES, VARIABLES E INDICADORES UTILIZADOS EN LA EVALUACIÓN DE CARRERAS DE POSGRADO

1. Aspectos generales institucionales

1.1. Inserción Institucional

1.1.1. Criterio de evaluación: Origen, desarrollo y objetivos de la carrera y la trayectoria y/o los objetivos de la institución.

Indicador de suficiencia: El contexto institucional propicia el desarrollo académico; científico y profesional. Existe consistencia entre el origen, desarrollo y objetivos de la carrera y la trayectoria y/o los objetivos de la institución.

Indicador de excelencia: La trayectoria institucional es de reconocida excelencia en las disciplinas relacionadas con la temática del posgrado. La actividad de la institución ha sido sostenida en el tiempo. Existe un volumen importante de publicaciones de los docentes en revistas indizadas, se asignan recursos a proyectos de investigación y desarrollo, presenta vinculaciones con instituciones de reconocida trayectoria, entre otros.

1.1.2. Criterio de evaluación: Articulación grado / posgrado. Se aplica en el caso de que existan carreras de ambos niveles de formación. En instituciones que carecen de carrera de grado en el área temática, los posgrados son admisibles siempre y cuando exista una masa crítica de docentes investigadores del área temática en la universidad o garantizados por convenio (con institutos de investigación, por ejemplo) y cuya pertinencia y relevancia institucional esté sólidamente justificada.

Indicador de suficiencia: Existe complementación y articulación de la oferta de grado y posgrado. Existe una relación horizontal (carreras de grado afines dentro de la institución y con las necesidades del medio local) y vertical (carreras de posgrado consecuentes con la disciplina y con las necesidades del medio) para el mejoramiento de la calidad profesional y académica.

Indicador de excelencia: El mismo que el de suficiencia, pero en mayor grado.

1.2. Vínculos Institucionales

1.2.1. Criterio de evaluación: Convenios.

Indicador de suficiencia: La vinculación institucional está formalizada a través de convenios explícitos y específicos con organismos de jerarquía académica y/o profesional, son pertinentes al desarrollo de la carrera, aseguran continuidad y/o comprometen formalmente apoyo en recursos humanos y materiales. Los convenios producen resultados concretos (intercambios académicos, investigaciones conjuntas, financiamiento, etc.).

Indicador de excelencia: El mismo que el de suficiencia, pero en mayor grado.

1.3. Financiamiento

1.3.1. Criterio de evaluación: Los fondos deben garantizar la sustentabilidad de la carrera.

Indicador de suficiencia: La carrera cuenta con recursos económicos suficientes (de la propia institución, u otra fuente), los que se utilizan eficientemente y garantizan su funcionamiento.

Indicador de excelencia: Los recursos económicos tienen proyección a futuro y se destinan recursos al mejoramiento de la carrera, a financiar intercambios académicos, asistencia a congresos, conferencias, becas y otras actividades relacionadas con el posgrado, así como también a equipamiento y biblioteca.

1.4. Marco Normativo

1.4.1. Criterio de evaluación: El funcionamiento de la carrera está reglamentado y es público.

Indicador de suficiencia: La reglamentación debe ser clara, precisa y sin huecos normativos. Establece funciones y obligaciones que posibilitan un correcto desempeño de autoridades, docentes y alumnos del posgrado. Algunos elementos a observar son: normas claras sobre la estructura organizativa y de conducción, modo de elección de las autoridades, duración en sus funciones, funciones del director, del comité académico u órgano equivalente y de los directores de tesis; también se encuentran reglamentadas las condiciones de admisión y permanencia de los alumnos.

Indicador de excelencia: El mismo que el de suficiencia, pero en mayor grado.

2. Organización y gobierno

2.1. Estructura organizativa y de conducción

2.1.1. Criterio de evaluación: Estructura organizativa, de conducción y administración para el desarrollo de la carrera.

Indicador de suficiencia: La estructura organizativa es adecuada. Contempla la existencia de un director o coordinador de carrera con una dedicación acorde con su responsabilidad y de un comité académico que podría incluir la presencia de miembros externos. Existen mecanismos de conducción, supervisión y seguimiento del posgrado que garantizan la continuidad de la carrera y que se encuentran plamados en un plan de gestión. La estructura organizativa, administrativa y de gestión se corresponde con el tamaño, dedicación y capacitación que exige el desarrollo de la misma.

Indicador de excelencia: La estructura organizativa es excelente.

2.1.2. Criterio de evaluación: Funciones de las distintas instancias de conducción (director, coordinador, secretario técnico).

Indicador de suficiencia: Identificación y diferenciación de las funciones. Deben estar claramente definidas, no debe haber superposición ni vacíos en su definición. Debe observarse la posición de la función dentro del organigrama general de la unidad

académica. La dirección del posgrado tiene acceso directo (garantizado por la normativa) a las máximas instancias de conducción de la unidad académica. Existe compatibilidad entre la denominación del cargo, las funciones expresadas en el reglamento de posgrado y lo declarado en la solicitud de acreditación.

Indicador de excelencia: El mismo que el de suficiencia, pero en mayor grado. Se debe observar especialmente el nivel de operatividad y eficiencia de la estructura prevista.

2.2. Director de la carrera

2.2.1. Criterio de evaluación: Perfil académico y/o profesional

Indicador de suficiencia: Posee antecedentes académicos y/o profesionales en la especialidad, título equivalente o superior al que otorga la carrera, antecedentes en gestión y en formación educativa superior. Los antecedentes involucran su experiencia académica y profesional, las publicaciones (en el caso de las carreras de perfil académico), y las obras o desarrollos tecnológicos (en el caso de las carreras con perfil profesional). Debe contar con experiencia en la formación de recursos humanos graduados (becarios o tesistas).

Indicador de excelencia: Presenta un perfil profesional y académico de alta jerarquía y experiencia. Se trata de un profesional y/o investigador reconocido en el ámbito nacional e internacional en la disciplina principal o caracterizadora de la actividad. En el caso de las carreras con perfil profesional, se debe observar la cantidad y magnitud de los proyectos, obras o desarrollos tecnológicos encarados.

2.2.2. Criterio de evaluación: Dedicación a la carrera.

Indicador de suficiencia: Dedicación acorde con su responsabilidad y la estructura organizativa de la carrera. En carreras dotadas de una muy buena organización y apoyo logístico, una dedicación adecuada oscilaría entre 5 y 10 horas semanales. En otras situaciones, este rango podría extenderse hasta 20 horas. Más de 20 horas es excesivo, ya que el director debe ser un investigador o profesional activo, según corresponda con el perfil de la carrera.

Indicador de excelencia: El mismo que el indicador de suficiencia.

2.2.3. Criterio de evaluación: Pertenencia institucional

Indicador de suficiencia: Se desempeña principalmente en la institución.

Indicador de excelencia: Pertenece a la institución donde se desarrolla la carrera

2.3. Comité académico o semejante

2.3.1. Criterio de evaluación: Función del comité académico

Indicador de suficiencia: Funciones definidas, actividades pautadas. Las funciones de un comité académico de calidad tienen que ver con la supervisión y el asesoramiento al director, la promoción de actividades de intercambio con otras instituciones, de investigación y de desarrollo, el seguimiento del plan de gestión y contribución en su definición, la sugerencia de cambios, la admisión de estudiantes, la propuesta de

comisiones de supervisión de los alumnos para el desarrollo de sus tesis, la supervisión de la realización de las tesis y la proposición de los jurados de tesis, la elaboración de pautas y acciones concretas para garantizar una permanente actualización y mejoramiento de la carrera, y fundamentalmente, el comité académico debe garantizar el cumplimiento de los reglamentos.

Indicador de excelencia: Los resultados del seguimiento y la supervisión son utilizados para introducir mejoras y nuevas orientaciones en los programas y en la institución en su conjunto. Debe evaluarse el tipo de funciones y la precisión en la definición de las mismas.

2.3.2. Criterio de evaluación: Antecedentes de los integrantes.

Indicador de suficiencia: Profesionales que tienen el grado académico equivalente o superior al que otorga la carrera. Puede estar conformado exclusivamente por docentes de la carrera, aunque podría ser conveniente la presencia de profesores externos en los casos en que la geografía lo permita (de lo contrario, pueden ser inoperantes). Debe asegurarse que cuando existan miembros externos efectivamente cumplan con sus obligaciones.

Indicador de excelencia: Académicos y/o profesionales de reconocido prestigio; poseen antecedentes en la especialidad, título equivalente o superior al que otorga la carrera, méritos académicos y/o profesionales, experiencia en gestión y en formación educativa superior y en recursos humanos graduados (becarios o tesistas).

2.4. Mecanismos de seguimiento

2.4.1. Criterio de evaluación: Mecanismos de seguimiento del plan de estudios (actualización)

Indicador de suficiencia: Permiten mantener el funcionamiento del posgrado en los niveles previstos en los objetivos.

Indicador de excelencia: Los contenidos del plan de estudios se actualizan permanentemente en respuesta a las transformaciones experimentadas por las disciplinas y los campos profesionales y en conjunto puede valorársele como un plan de excelencia.

2.4.2. Criterio de evaluación: Mecanismos de seguimiento de los docentes (designación y evaluación del desempeño)

Indicador de suficiencia: Existen mecanismos de evaluación y supervisión de la actividad docente. Entre otros, los mecanismos pueden basarse en la opinión de los alumnos sobre el desempeño docente, o la presentación de memorias anuales de las actividades desarrolladas en el ámbito del posgrado.

Indicador de excelencia: Se utiliza el resultado de este seguimiento para el mejoramiento continuo de la carrera.

2.4.3. Criterio de evaluación: Mecanismos de seguimiento de los alumnos

Indicador de suficiencia: Estas funciones existen y son desempeñadas por el comité de supervisión y/o académico. Los mecanismos son variables, pero a modo de ejemplo se menciona la realización por parte de los alumnos de informes orales y/o escritos, públicos, que deben estar aprobados por el comité de supervisión y/o académico para continuar los estudios. Otro mecanismo sería el mantenimiento de un determinado promedio por parte de los estudiantes.

Indicador de excelencia: Efectivo funcionamiento de los mecanismos previstos.

2.5. Estrategias de mejoramiento de la calidad

2.5.1. Criterio de evaluación: Plan estratégico de desarrollo de la carrera. Factibilidad.

Indicador de suficiencia: Existe un plan estratégico de mejoramiento de la carrera, basado en un análisis y diagnóstico que debería contemplar los siguientes aspectos: 1- Fortalezas, 2- Debilidades, 3- Amenazas, 4- Oportunidades. Se trata de un instrumento no normativo, construido en forma participativa desde la visión de la institución y la de su entorno, que determina un diagnóstico del escenario actual y el deseable para el desenvolvimiento del posgrado.

Indicador de excelencia: El plan es sobresaliente por la calidad del diagnóstico, el alcance de la visión (“lo proyectado”), y su factibilidad.

3. Perfil de la carrera y plan de estudios

3.1. Relevancia

3.1.1. Criterio de evaluación: Adecuación a las necesidades científicas, educativas y sociales del campo académico o profesional en el que se inscribe.

Indicador de suficiencia: Existencia de una justificación que demuestre cómo los objetivos de la carrera se vinculan con las necesidades científicas, educativas y sociales del campo académico o profesional en el que se inscribe. Grado de ajuste del perfil de graduado a las necesidades mencionadas.

Indicador de excelencia: Si lo indicado en el punto anterior se da en mayor medida, se tratará de una carrera de excelencia. La organización de la carrera, consenso, demanda, expectativa y resultados han generado transformaciones puntuales o generalizadas en los ámbitos científicos, educativos y sociales.

3.2. Perfil de la carrera

3.2.1. Criterio de evaluación: Adecuación del perfil de la carrera a la disciplina.

Indicador de suficiencia: El perfil de la carrera se corresponde con los criterios básicos de la disciplina. Debe constatarse la correspondencia del perfil con los objetivos y contenidos mínimos de las asignaturas del plan de estudios, y con los títulos de grado y posgrado de los profesores.

Indicador de excelencia: Lo mismo que en el punto anterior pero en mayor grado.

3.3. Estructura Académica

3.3.1. Criterio de evaluación: Organización de las actividades, distribución en el tiempo, modalidad de dictado, métodos de enseñanza.

Indicador de suficiencia: Las actividades y métodos de enseñanza son adecuados para la formación de estudiantes de posgrado y congruentes con el número de alumnos, el perfil de graduado y las necesidades y objetivos del posgrado. Los parámetros a observar están contenidos en la definición del criterio de evaluación. Las actividades y métodos de enseñanza adecuados para la formación de estudiantes de posgrado son las clases presenciales altamente participativas, las exposiciones reflexivas sobre artículos de autores reconocidos, las exposiciones y debates sobre trabajos monográficos elaborados por los posgraduandos, los seminarios y los talleres. Los parámetros que se pueden utilizar para evaluar la congruencia entre los métodos de enseñanza y el número de alumnos y las necesidades y objetivos del posgrado son la disponibilidad de espacio físico y equipamiento técnico de la unidad académica y de la carrera, en términos reales cuando su empleo sea compartido con otras actividades.

Indicador de excelencia: Lo mismo que el de suficiencia pero en mayor grado. En lo metodológico, un parámetro de excelencia sería que los programas de las asignaturas y actividades incluyan la forma por la cual el profesor pretende lograr la transferencia de los conocimientos, y qué instrumentos pedagógicos utilizará para la aprehensión de los mismos.

3.4. Formación práctica

3.4.1. Criterio de evaluación: Equilibrio entre la formación teórica y práctica.

Indicador de suficiencia: El plan de estudios presenta equilibrio entre la formación teórica y práctica. Se contempla una descripción y justificación de los contenidos del plan de estudios que se enseñan en sendas variantes, informándose la participación de cada una en la carga horaria total de la carrera.

Indicador de excelencia: No se considera necesaria su definición.

3.5. Carga horaria

3.5.1. Criterio de evaluación: Adecuación a la resolución ministerial 1168/97

Indicador de suficiencia: La carga horaria cumple con la Res. 1168/97 y se ajusta a lo adecuado en la disciplina. En el caso de las ciencias aplicadas, la reglamentación para las maestrías tiene asignada un número muy alto de horas en actividades formales que le restan tiempo a la tesis, lo que justifica la existencia de cierta flexibilidad.

Indicador de excelencia: No se considera necesaria su definición.

3.6. Programas de las asignaturas

3.6.1. Criterio de evaluación: Formulación.

Indicador de suficiencia: Los programas de las asignaturas se encuentran elaborados adecuadamente e incluyen el desarrollo de objetivos, contenidos, actividades, formas de

evaluación y bibliografía actualizada. Debe además justificarse la inclusión de cada asignatura u otra actividad en el plan de estudios, y evaluarse la coherencia interna y articulación.

Indicador de excelencia: El mismo que el de suficiencia, pero en mayor grado. En lo metodológico, se reitera que un parámetro de excelencia sería que la formulación de los programas de las asignaturas y actividades incluyan la forma por la cual el profesor pretende lograr la transferencia de los conocimientos, y qué instrumentos pedagógicos utilizará para la aprehensión de los mismos.

3.6.2. Criterio de evaluación: Distinción en los contenidos mínimos para una carrera de grado y una carrera de posgrado.

Indicador de suficiencia: Es importante la articulación entre los distintos componentes del plan de estudios. La bibliografía debe garantizar la profundidad del análisis necesario e incluir trabajos de investigación actuales, evaluando la presencia de autores reconocidos (clásicos e innovadores) que necesariamente deben haber sido citados. El enfoque de las asignaturas posibilita estimar la capacidad analítica requerida para el abordaje de los temas en estudio. Se debe observar la participación relativa de las distintas modalidades de dictado (curso, seminario, taller, otro) en el plan de actividades de la carrera.

Indicador de excelencia: El mismo que para suficiencia pero en mayor grado.

3.6.3. Criterio de evaluación: Articulación entre los diferentes programas, gradualidad.

Indicador de suficiencia: Los programas de las asignaturas están articulados, presentan gradualidad en la formación y proveen formación integral.

Indicador de excelencia: El mismo que el de suficiencia.

4. Cuerpo académico

Se efectúa una aclaración. En la evaluación del cuerpo académico deberían distinguirse tres categorías de docentes: a) *Residentes*, que son los que pertenecen a la Universidad que ofrece el posgrado y evalúan la actividad realizada con los estudiantes; b) *Invitados*, que forman parte del cuerpo docente que en forma permanente y continua implementa la carrera, pero que no son residentes de la Universidad que lo ofrece; como en el caso anterior, evalúan la actividad realizada con los estudiantes; c) *Visitantes*, que participan esporádicamente o concurren parcialmente al dictado de algún curso o seminario, por lo que no participan de la evaluación de la actividad realizada por los estudiantes.

El posgrado debería siempre juzgarse primariamente por sus profesores residentes y secundariamente por los invitados. Los visitantes, por muy prestigiosos que sean, no deberían contar en el proceso de acreditación.

4.1. Calificación

4.1.1. Criterio de evaluación: Título, antecedentes en docencia, en investigación, antecedentes profesionales de docentes residentes, invitados.

Indicador de suficiencia: El nivel académico del cuerpo docente residente e invitado se corresponde con la exigencias académicas de la carrera. Los docentes poseen título igual o superior al que otorga la carrera o formación equivalente fehacientemente demostrada en la disciplina. En un doctorado o maestría académica, la ausencia de buenas y actualizadas publicaciones debe ser una condición de descalificación. Deben tener además antecedentes académicos y/o profesionales en la especialidad, y antecedentes en formación educativa superior. Los antecedentes involucran su experiencia académica y profesional, las publicaciones (en el caso de las carreras de perfil académico), y las obras o desarrollos tecnológicos (en el caso de las carreras con perfil profesional).

Indicador de excelencia: En conjunto, el cuerpo docente posee experiencia en formación de posgrado, su nivel académico y jerarquía profesional es de excelencia. Son profesionales y/o investigadores reconocidos en el ámbito nacional e internacional en la disciplina principal o caracterizadora de la actividad. En el caso de las carreras con perfil profesional, se debe observar la cantidad y magnitud de los proyectos, obras o desarrollos tecnológicos encarados. La modalidad del título de posgrado de los docentes es la que se estima de mayor tradición en la respectiva disciplina y excepcionalmente se equipara con una formación de excelencia demostrada por sus trayectorias académicas y profesionales. Debe contar con experiencia en la formación de recursos humanos graduados (becarios o tesistas).

4.2. Designación

4.2.1. Criterio de evaluación: Mecanismos de designación.

Indicador de suficiencia: Existen mecanismos adecuados de designación que garantizan la idoneidad del cuerpo docente residente e invitado. Estos mecanismos, si bien son elegidos libremente por cada institución, deben observar los criterios destacados en el punto 4.1, Calificación.

Indicador de excelencia: Lo mismo que en el caso de suficiencia.

4.3. Dimensión y dedicación

4.3.1. Criterio de evaluación: Número y dedicación de los docentes estables, en relación con el número de alumnos, disciplina y modalidad del posgrado.

Indicador de suficiencia: Su número se adecua a las necesidades de la carrera brindando una oferta académica variada y diversificada. Su dedicación es suficiente. En maestrías y doctorados sería deseable que un porcentaje importante del cuerpo docente perteneciente a la universidad tenga dedicación exclusiva o completa en el sistema (investigadores del INTA, CNEA, CONICET, con dedicación simple al cargo docente y docentes de la universidad con dedicación exclusiva o completa).

Indicador de excelencia: Su dedicación es óptima para el desarrollo de la carrera. La disponibilidad de profesores excede los requerimientos de la carrera y posibilita un rápido reemplazo ante la imprevista ausencia del designado.

4.3.2. Criterio de evaluación: Proporción estables/invitados según Res. 1168 (mínimo 50% estables).

Indicador de suficiencia: La proporción entre docentes estables e invitados es satisfactoria. El cálculo puede efectuarse como sigue. Sumando las dedicaciones horarias totales y específicas de los profesores residentes (a lo sumo, sumando los invitados en los posgrados muy nuevos) y normalizándolas a una dedicación exclusiva (40-45 horas semanales).

Indicador de excelencia: El parámetro de excelencia debería contemplar la presencia de profesores invitados para permitir el intercambio de métodos y técnicas y posibilitar la incorporación de innovaciones.

4.4. Pertenencia institucional

4.4.1. Criterio de evaluación: Núcleo docente local que sea el “germen” de una futura masa crítica necesaria para el desarrollo del posgrado.

Indicador de suficiencia: Masa crítica de docentes residentes. La cantidad de docentes residentes se corresponde con las necesidades de dirección de tesis del posgrado, y permite el cumplimiento de los objetivos de dictado, evaluación y seguimiento de los cursantes. No debería acreditarse un posgrado basado exclusivamente en profesores invitados y/o visitantes.

Indicador de excelencia: La masa crítica es tal que una elevada proporción de las actividades curriculares está bajo la responsabilidad de docentes residentes, aunque por lo expuesto en el punto anterior es deseable la participación de docentes invitados en dichas actividades.

4.5. Capacidad de dirección de tesis o trabajos finales

4.5.1. Criterio de evaluación: Número suficiente de docentes con experiencia y capacidad para la tarea (antecedentes en dirección de tesis, de investigaciones o de trabajos profesionales).

Indicador de suficiencia: Los directores de tesis deben poseer un grado equivalente o superior al que otorga la carrera en la que dirigen la tesis y acreditar publicaciones internacionales en ámbitos de reconocido prestigio. En casos de excepción, este requisito puede verse suplido por la existencia de antecedentes académicos equivalentes. En ambos casos los antecedentes,. Tienen que tener alto grado de compromiso con el posgrado, definido por la pertenencia (si es residente, evidencia un grado de compromiso mayor).

Indicador de excelencia: Los directores de tesis deben poseer un grado equivalente o superior al que otorga la carrera en la que dirigen la tesis y acreditar publicaciones internacionales en ámbitos de reconocido prestigio. El ideal es que tengan dedicación exclusiva que no necesariamente tendría que ejercerse en la universidad que otorga el diploma. A modo orientador, un director tiene que poder dedicarle a su dirigido en

promedio, entre dos y cuatro horas por semana, pero estar siempre a su disposición en las ocasiones que le pueda ser requerida su ayuda. Es mejor que posea experiencia en la dirección de tesis o en la formación de recursos humanos graduados en general (tesistas, becarios, investigadores).

4.5.2. Criterio de evaluación: Número máximo de 5 tesistas por director.

Indicador de suficiencia: El número máximo debe considerarse orientativo, de ningún modo debe descalificarse a un director por superarlo. Debe evaluarse el número de tesis dirigidas y finalizadas

Indicador de excelencia: Es el mismo que el de suficiencia.

5. Actividades científicas, tecnológicas y de transferencias

5.1. Investigación en la institución

Criterio de evaluación: Cantidad y calidad de proyectos en desarrollo y desarrollados por los docentes en la temática del posgrado dentro de la institución.

Indicador de suficiencia: Existen actividades de investigación en la institución donde se desarrolla la carrera. Los proyectos de investigación forman parte de la actividad regular de la institución en donde se lleva a cabo el posgrado. Las maestrías con modalidad académica deben tener investigación. En el caso de las especializaciones y maestrías con perfil profesional, resulta necesario evaluar las actividades de investigación y/o de desarrollo tecnológico en el ámbito de la carrera por cuanto es importante que el cuerpo académico que la lleva adelante sea calificado; además, en muchos casos el trabajo final consiste en el desarrollo de un proyecto, trabajo u obra que requiere del ámbito de un proyecto en ejecución. Los equipos de trabajo presentan antecedentes de investigación en la disciplina acreditados mediante publicaciones reconocidas en el ámbito disciplinario, y los planes de trabajo se encuentran formulados con precisión en proyectos que reciben financiamiento de fuentes externas reconocidas. En todos los casos estas actividades han resultado en aportes concretos puestos en evidencia en publicaciones de reconocido prestigio internacional en la disciplina. Tanto en las maestrías como en los doctorados los cursos sobre metodología de la investigación no sustituyen a la investigación como tal.

Indicador de excelencia: El mismo que el de suficiencia pero en mayor grado.

Este criterio general se puede caracterizar, además, por los siguientes criterios particulares:

5.1.1. Criterio de evaluación: Resultados (publicaciones, ponencias, patentes, etc.).

Indicador de suficiencia: Existen publicaciones indizadas, resultados factibles de ser protegidos por régimen de propiedad intelectual u otros resultados derivados del desarrollo de las actividades de investigación o tecnológicas en cantidad, calidad y variedad suficientes.

Indicador de excelencia: El mismo que el indicador de suficiencia pero en mayor grado. Las publicaciones se realizan en prestigiosas revistas con arbitraje. Los

resultados presentan un alto reconocimiento en la comunidad (cadena de investigaciones descendientes, citas en otras investigaciones, proyectos u obra, etc.).

5.1.2. Criterio de evaluación: Instituciones acreditadoras de los proyectos. Financiamiento.

Indicador de suficiencia: Las actividades de investigación se encuentran evaluadas y financiadas por instituciones acreditadoras de reconocido prestigio. A modo de ejemplo se pueden citar CONICET, Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica, CONICOR, otras agencias provinciales.

Indicador de excelencia: El mismo que el indicador de suficiencia, pero en mayor grado. Las actividades de investigación se encuentran evaluadas y financiadas por instituciones nacionales o internacionales.

5.1.3. Criterio de evaluación: Participación de alumnos.

Indicador de suficiencia: Promoción de la participación de los alumnos en proyectos de investigación.

Indicador de excelencia: Los alumnos participan sistemáticamente en los proyectos de investigación. Existe una programación de las investigaciones que contempla los aspectos que tienen que ser realizados preferentemente por los alumnos, y se prevén mecanismos que permiten asumir mayores compromisos si una investigación lo requiere. Las tesis se enmarcan en proyectos de investigación en marcha.

5.2. Actividad de los docentes fuera del marco institucional.

Los antecedentes de los docentes acreditan su aptitud para dictar el posgrado, pero no significan méritos para la evaluar la carrera en esta dimensión. La carrera debe ser evaluada sólo por las actividades de investigación que se desarrollan en su propio ámbito.

5.2.1. Criterio de evaluación: Cantidad, calidad, resultados en relación con la temática del posgrado.

Indicador de suficiencia: Las actividades de investigación, asistencia técnica, consultoría o transferencia desarrolladas por los docentes, se encuentran vinculadas con los objetivos de la carrera y son relevantes.

Indicador de excelencia: Las actividades de investigación, asistencia técnica, consultoría o transferencia desarrolladas por los docentes se encuentran vinculadas con los objetivos de la carrera y son relevantes. Los docentes poseen antecedentes relevantes en investigación y/o desarrollos tecnológicos.

5.3. Asistencia técnica, consultoría y transferencia

5.3.1. Criterio de evaluación: Cantidad, calidad, relevancia, participación de alumnos.

Indicador de suficiencia: Se realizan actividades de asistencia técnica, consultoría, transferencia y pasantías vinculadas con los objetivos del posgrado, en las cuales también participan los alumnos, en cantidad y variedad suficientes para la práctica de la disciplina. Los recursos asignados a las distintas actividades se corresponden con la complejidad de lo solicitado. Este indicador adquiere mayor importancia para las especializaciones o maestrías con perfil profesional, por lo que su importancia disminuye en los doctorados o maestrías con perfil académico.

Indicador de excelencia: El mismo que el indicador de suficiencia, pero en mayor grado. En particular son destacables las actividades en donde la contraparte posibilite un alto impacto en las dimensiones social, tecnológico – productiva, o de gestión.

5.4. Pasantías de los alumnos

5.4.1. Criterio de evaluación: Pasantías (profesionales o de investigación) en la institución o en otros organismos, mediante convenios debidamente documentados.

Este criterio no es imprescindible para todos los posgrados. En caso de ser pertinente su realización, se proponen los siguientes indicadores.

Indicador de suficiencia: Posibilidad de realizarlas en cantidad, calidad y variedad mínima necesaria. La pasantía logra un significativo aporte en la formación del pasante y la función que desempeña es coherente con la formación del posgrado; además, se inserta en una institución con equipamiento y recursos coincidentes con el ámbito de interés del pasante. Existe un excedente de opciones (por lo menos dos por pasante) para decidir.

Indicador de excelencia: El mismo que el indicador de suficiencia, pero en mayor grado.

6. Alumnos y graduados

6.1. Requisitos de admisión

6.1.1. Criterio de evaluación: Mecanismos que aseguran conocimientos mínimos necesarios.

Indicador de suficiencia: Las carreras deben estar abiertas a graduados de cualquier universidad en disciplinas que tengan un cierto grado de afinidad con las correspondientes al posgrado. Sin embargo los mecanismos de admisión deben ser adecuados para estandarizar y definir el perfil de los aspirantes, evaluando sus antecedentes y experiencia. Deben ser además universales y equitativos, es decir, no deben demostrar preferencias excesivas hacia ningún requisito. Todos los mecanismos deberán ser conocidos por los aspirantes.

Indicador de excelencia: No se considera necesaria su definición.

6.2. Requisitos de permanencia y graduación

6.2.1. Criterio de evaluación: Condiciones de permanencia y graduación.

Indicador de suficiencia: Se adecuan a lo establecido por la resolución ministerial 1168/97.

Indicador de excelencia: Tienden a asegurar un buen desempeño de los alumnos en términos de tiempo y calidad. Son conocidas por todos los interesados.

6.3. Evolución ingresantes, alumnos y graduados

6.3.1. Criterio de evaluación: Número de ingresantes.

Indicador de suficiencia: El número de ingresantes es compatible con la capacidad de la carrera y se asegura a cada uno de ellos las condiciones necesarias para continuar los estudios hasta su culminación. No existe una forma de fijar una norma general para definir un número mínimo de inscriptos, cada carrera puede arbitrar la posibilidad de establecerlo en función de su disponibilidad de docentes y los métodos de enseñanza.

Indicador de excelencia: No se considera necesaria su definición.

6.3.2. Criterio de evaluación: Número máximo de alumnos.

Indicador de suficiencia: El número máximo de alumnos está definido en función de la capacidad de la carrera. Su definición es imprescindible en los casos donde la disponibilidad de infraestructura física y recursos humanos necesarios para el desarrollo del posgrado o curso es un factor limitante. No se puede fijar objetivamente un número que sea aplicable a todas las situaciones, sino que el mismo surge de la evaluación de los recursos disponibles en cada caso en particular. Habitualmente este número se denomina “capacidad educativa”. A continuación, y a modo tentativo, se enuncian algunas variables orientadas a poder definir la capacidad educativa de una carrera. El número a obtener tiene que ser el resultado de la combinación de dichas variables, caracterizadas porque le confieren consistencia y coherencia al diseño de la carrera en cuestión. Una lista no exhaustiva de las variables puede ser: a) disponibilidad de infraestructura, considerando los laboratorios o gabinetes e incluyendo los espacios generales destinados a los tesisistas; b) recursos humanos, considerando a los profesores que intervienen en el proceso de evaluación del proyecto y dirección de la tesis; c) la dedicación horaria del cuerpo académico, teniendo en cuenta la evaluación de los estudiantes en las asignaturas de la carrera y las horas de tutoría, incluyendo el proyecto de tesis y su posterior dirección; d) disponibilidad de bibliografía de consulta en cantidad y calidad adecuadas y su accesibilidad por parte de los estudiantes; e) número total de computadoras con acceso a Internet de uso exclusivo para estudiantes de posgrado (incluyendo la etapa de proyecto de tesis y tesis) de todas las carreras en funcionamiento y en proceso de acreditación y su relación con el número total de estudiantes de posgrado; f) mismo análisis que en el punto anterior, pero restringido a la carrera a evaluar.

Indicador de excelencia: No se considera necesaria su definición.

6.3.3. Criterio de evaluación: Cumplimiento de las actividades curriculares en los tiempos establecidos.

Indicador de suficiencia: La carrera ha definido el tiempo promedio de retención (o de permanencia) de los alumnos, de acuerdo con la calidad y eficiencia exigible a la formación de posgrado, y la evolución de las cohortes es satisfactoria.

Indicador de excelencia: Los mecanismos para evitar la deserción y fomentar la retención son de cumplimiento efectivo.

6.3.4. Criterio de evaluación: Tasa de graduación.

En este punto no se definen indicadores por cuanto en la tasa de graduación inciden diversos factores que pueden llegar a ser contrapuestos: organización del posgrado, facilidades disponibles, participación institucional, financiamiento mediante becas, calidad y dedicación del cuerpo de profesores, tradición en la disciplina, seriedad del proyecto, u otros. Es muy difícil extraer conclusiones de un número que puede significar muchas cosas diferentes. Se comparte el criterio de los pares que valorizan más los apoyos institucionales a los alumnos que se llevan a cabo durante la ejecución del posgrado que la tasa de graduación.

La tasa de graduación como número aislado indica muy poco, debe hacerse una evaluación global en la que se incluyan los factores que pueden afectarla y considerarse además la “historia” del posgrado (cuándo se inició, qué “productividad” ha tenido, u otros).

Podría plantearse el estudio de una tasa cuantitativa (o bruta), es decir cuántos posgraduados han obtenido su título en relación con los ingresantes en un tiempo determinado y, otra tasa cualitativa (o neta), que resultaría de ponderar la anterior por la calidad de los trabajos publicados que han derivado de la elaboración de las tesis.

6.3.5. Criterio de evaluación: Orientación y seguimiento de los alumnos.

Indicador de suficiencia: Existe orientación sobre el plan de estudios y el título que se otorga.

Indicador de excelencia: Existen mecanismos sistemáticos de orientación sobre el plan de estudios y el título que se otorga.

6.3.6. Criterio de evaluación: Alumnos becados.

Indicador de suficiencia: Existen alumnos becados, ya sea por la propia carrera o por otras instituciones.

Indicador de excelencia: La existencia de alumnos becados por otras instancias (por ejemplo, CONICET, agencias internacionales, u otros) es un claro indicador de excelencia de la formación que está otorgando el posgrado.

6.4. Tesis, trabajo final integrador, proyecto u obra

6.4.1. Criterio de evaluación: Requisitos.

Indicador de suficiencia: Los requisitos para la elaboración de la tesis, trabajo final, proyecto u obra están reglamentados y promueven su realización en tiempos adecuados.

Indicador de excelencia: No se considera necesaria su definición.

6.4.2. Criterio de evaluación: Plazo de presentación de tesis, trabajo final, u otro.

Indicador de suficiencia: No más de 2 años para la especialización. No más de 4 años para la maestría. No más de 8 años para el doctorado.

Indicador de excelencia: La mayoría de las titulaciones de las distintas promociones se producen por debajo de los plazos estipulados en el indicador de suficiencia.

6.4.3. Criterio de evaluación: Cantidad y calidad de los trabajos finales.

Indicador de suficiencia: La tesis de maestría tiene que servir para demostrar que se ha aprendido la metodología para hacer un trabajo original, no rutinario y que se ha adquirido la capacidad para poder entender la bibliografía actual en el área; tiene que poner al estudiante en la frontera del conocimiento. Debe ser el resultado de un trabajo de investigación, no necesariamente original, pero de nivel y proponer soluciones alternativas para los problemas del área. La tesis doctoral tiene que constituir un aporte original que marque claramente un antes y un después en el tema. El resultado no puede ser “más de lo mismo”. En las especializaciones el trabajo final integrador puede tener cualquier modalidad, pero se debe corroborar el carácter integrador del mismo.

Indicador de excelencia: Obras de relevancia, impacto a través de trabajos en publicaciones indizadas y con arbitraje, resultados patentables o de alto impacto tecnológico.

6.4.4. Criterio de evaluación: Constitución de los jurados.

Indicador de suficiencia: Los jurados están constituidos por pares profesionales o académicos (según el perfil de la carrera) de la disciplina o subdisciplina de la que trata la tesis. Se cumple con los requisitos de integración establecidos en la resolución ministerial 1168/97 (un miembro externo a la institución, en el caso de las maestrías, y la mayoría externos al programa donde al menos uno es externo a la institución, en el caso de los doctorados). Este indicador debe ser aplicado con flexibilidad de acuerdo al contexto presupuestario.

Indicador de excelencia: Todos los integrantes del jurado poseen antecedentes sobresalientes en la materia.

6.4.5. Criterio de evaluación: Seguimiento de los tesistas.

Indicador de suficiencia: Existe un mecanismo definido para efectuar el seguimiento de los tesistas.

Indicador de excelencia: El mecanismo de seguimiento está a cargo de una comisión que en reuniones periódicas evalúa el desempeño de los tesistas.

6.5. Graduados

6.5.1. Criterio de evaluación: Mecanismos de seguimiento de graduados.

Indicador de suficiencia: Existen mecanismos de seguimiento de graduados.

Indicador de excelencia: El mecanismo de seguimiento garantiza la comunicación permanente entre la carrera y el graduado. Existe una base de datos de actualización periódica.

6.5.2. Criterio de evaluación: Actuación académica o profesional de los graduados.

Indicador de suficiencia: La inserción de los graduados en el ámbito académico y/o profesional es buena y se corresponde con lo esperado de una carrera de calidad.

Indicador de excelencia: El mismo que el indicador de suficiencia, pero en mayor grado.

7. Infraestructura y equipamiento

7.1. Espacios físicos y equipamiento para la docencia

7.1.1. Criterio de evaluación: Aulas.

Indicador de suficiencia: Los espacios físicos cubren las necesidades mínimas de la carrera¹.

Indicador de excelencia: Los espacios físicos satisfacen ampliamente los requerimientos de la carrera.

7.1.2. Criterio de evaluación: Facilidades computacionales.

Indicador de suficiencia: Existen facilidades computacionales en ámbitos adecuados acordes con las necesidades de la carrera.

Indicador de excelencia: Existen facilidades computacionales tales que un alumno con necesidad de empleo de este tipo de equipamiento no está impedido de hacerlo por exceso de demanda.

7.1.3. Criterio de evaluación: Equipos para docencia.

Indicador de suficiencia: Se cuenta con equipamiento en cantidad y calidad suficiente para las necesidades de la carrera.

Indicador de excelencia: El mismo que el indicador de suficiencia, pero en mayor grado.

7.2. Biblioteca

7.2.1. Criterio de evaluación: Cantidad y actualización de la bibliografía.

Indicador de suficiencia: Se debe garantizar el acceso a la bibliografía mínima necesaria. La bibliografía disponible debe ser actual y se debe contar con suscripciones a revistas especializadas. Las bibliotecas virtuales deben coexistir con las reales.

Indicador de excelencia: El mismo que el indicador de suficiencia, pero en mayor grado.

7.2.2. Criterio de evaluación: Accesibilidad (disponibilidad de libros, normas de préstamo, acuerdos interbibliotecarios).

Indicador de suficiencia: La biblioteca se encuentra organizada de modo de facilitar su uso a alumnos y docentes de la carrera. Es importante la existencia de convenios con otras bibliotecas para obtener publicaciones que no existen en el lugar de trabajo.

Indicador de excelencia: El mismo que el indicador de suficiencia, pero en mayor grado.

¹ Existen reconocidos manuales que contienen los parámetros necesarios para satisfacer necesidades acordes con el equipamiento requerido en aulas de todo tipo.

7.2.3. Criterio de evaluación: Existencia de bases de datos, conexión a redes, acceso a internet.

Indicador de suficiencia: La existencia es en sí el indicador de suficiencia.

Indicador de excelencia: Las bases de datos disponibles son excelentes por su calidad y cantidad. La conexión a redes y el acceso a Internet se da conforme a las mejores condiciones previstas por la tecnología disponible hasta el momento.

7.3. Laboratorios

7.3.1. Criterio de evaluación: Cantidad y calidad.

Indicador de suficiencia: Se cuenta con tecnología y equipamiento avanzado para las prácticas que se desarrollan. El número de laboratorios satisface la demanda por parte de los alumnos y profesores. Se cumplen las normas de higiene y seguridad.

Indicador de excelencia: El mismo que el indicador de suficiencia, pero en mayor grado. Existe un plan de equipamiento para los próximos años que prevé la renovación por obsolescencia y la incorporación de tecnología de última generación.

II. CRITERIOS PARA LA INTERPRETACIÓN Y APLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DEL MCE 1168/97

1. Cuestiones planteadas sobre los tipos de carreras de posgrado

1.1. Cuestiones generales

1.1.1. Distinción entre grado y posgrado

Los títulos de los contenidos mínimos de los niveles de grado y posgrado se pueden repetir, pero en el posgrado deben definirse con un nivel de precisión mayor. También debe ser mayor la profundidad en el abordaje de los contenidos del posgrado, requiriendo además de métodos y técnicas apropiados para el desarrollo de cada una de las actividades.

La bibliografía debe ser la adecuada para ese nivel de profundización, en ella se deben incluir trabajos de investigación de reciente realización. Por otra parte, es importante considerar que hay también diferencias de enfoque, según las cuales el posgrado aporta una visión más analítica sobre los mismos problemas. Es por ello que la bibliografía es definitoria para establecer el nivel en el que se encuentra la carrera, ya que integra la profundidad de abordaje y los elementos necesarios para esa visión. Por último, pero no menos importante, resulta evidente que la diferencia debería quedar plasmada en los objetivos de las carreras, ya que de ellos se desprenden en forma natural los contenidos, los enfoques y la metodología.

En algunos casos muy particulares, la bibliografía podría ser circunstancialmente la misma, habiendo materiales o parte de ellos que satisfagan objetivos, contenidos mínimos, métodos y técnicas de grado y de posgrado. Por ejemplo, el estudio de aspectos metodológicos y epistemológicos en el ámbito de una carrera del área de las ciencias aplicadas puede requerir del empleo de los mismos materiales, o al menos de parte de ellos. Esta reiteración parece más difícil (casi imposible) de explicar en el caso de los temas específicos de una determinada carrera del área.

Los siguientes elementos de evaluación pueden ser utilizados como indicadores para contribuir a discriminar si los contenidos mínimos de las asignaturas están orientados a una carrera de posgrado: plan de estudios (en donde es importante la articulación entre los componentes), objetivos de las distintas asignaturas, bibliografía (en el posgrado deberá garantizar profundidad de análisis e incluir trabajos de investigación actuales), enfoque de las asignaturas, método y técnicas utilizados que

posibiliten estimar la capacidad analítica requerida para el abordaje de los temas en estudio, y por último la profundidad en el abordaje de dichos temas. El indicador más sencillo y efectivo es, sin lugar a dudas, la bibliografía.

En aquéllos casos en que haya una identidad muy marcada entre los contenidos mínimos de los dos niveles, para el caso del doctorado podría recomendarse la lectura y exposición (o elaboración de monografías individuales) de trabajos de investigación “seminales”, además de la evaluación del proyecto de tesis del candidato sobre la base de pautas previamente conocidas.

1.1.2. Distinción entre los tres tipos de posgrado

Otros elementos que permiten diferenciar carreras del mismo o diferente tipo (además de las consideraciones establecidas en la resolución ministerial 1168/97: a) El objetivo del tipo de carrera y no necesariamente los objetivos de las asignaturas; b) La distribución porcentual de la carga horaria en asignaturas técnicas, humanísticas y específicas; c) El alcance (dado por el “objeto” que define la RM) y las limitaciones de cada tipo; d) La cantidad de contenidos mínimos y su adecuación a una carga horaria determinada (que es la definida por la RM).

1.1.3. Articulación optativa entre los diversos tipos de posgrado

La articulación completa de dos carreras (entendida como una homologación absoluta de itinerarios curriculares) se considera inapropiada por cuanto cada tipo de carrera tiene objetivos bien diferenciados que deberían traducirse en una estructura y funcionamiento característicos. Se pueden reconocer equivalencias parciales: por ejemplo, los cursos pertenecientes a carreras de maestría y doctorado pueden ser homologables, y en esa situación lo que cambiaría sería la cantidad de créditos o escalas de reconocimiento¹ necesarios para uno y otro tipo de carrera. Esta homologación es factible siempre y cuando los cursos de maestría cumplan con los objetivos del doctorado.

La especialización no comparte esa característica, por lo que la homologación de los cursos (para el reconocimiento de los créditos o escalas) requerirá de una evaluación de cada caso en particular por parte del comité académico u órgano semejante. Resulta inadmisibles cualquier tipo de articulación entre una especialización y una maestría de características académicas cuando la única diferencia entre ambas sea el requisito de elaboración de una tesis o seminario.

¹ No todas las carreras se organizan bajo el sistema de créditos, aunque sería interesante que así fuera

1.1.4. Articulación forzosa entre los diversos tipos de posgrado

Según el documento “Criterios de Acreditación de Posgrado”, se entiende como articulación forzosa entre los diversos tipos de posgrado a la exigencia del título previo de magister o especialista para cursar un doctorado, o de especialista para el magister. En este documento se dice que esta exigencia constituye un estándar generalmente aceptado dentro de algunas áreas disciplinarias y se plantea la inquietud de si es admisible la descalificación de una carrera por no contemplar dicha exigencia.

La Comisión de Ciencias Aplicadas considera que no necesariamente debe existir este tipo de articulación, y que cada institución puede decidir libremente la modalidad de ingreso de acuerdo a su autonomía académica. Esto significa que una carrera no puede ser descalificada por no contemplar una articulación forzosa.

1.1.5. Cambio de tipo de carrera durante el proceso de acreditación

Es perfectamente posible que luego de evaluada una carrera el comité de pares ofrezca un cambio de tipo de carrera. Pero la reformulación debe efectuarse una vez concluido el trámite administrativo de esa presentación. Es decir, el comité efectúa su sugerencia y pauta las mejoras propuestas, con cuya ayuda la carrera es reformulada y presentada en una nueva convocatoria para acreditación de posgrados. Para algunas instituciones este procedimiento puede resultar irritativo; por lo que una alternativa podría ser el planteo de una recomendación orientada a revisar los objetivos de la carrera en cuestión, de manera tal que sean acordes con lo sugerido para ese tipo de carrera según la resolución ministerial.

1.1.6. Carreras cerradas

Según el documento “Criterios de Acreditación de Posgrados”, las carreras cerradas son carreras reservadas a docentes o graduados de la propia institución, se han presentado bajo dos modalidades, una de carácter transitorio y con el fin de facilitar la obtención del doctorado a docentes con larga trayectoria académica, y la otra de carácter general y permanente para reservar la carrera a los propios graduados.

La Comisión de Ciencias Aplicadas considera que las carreras cerradas no son aceptables bajo ninguna modalidad, para evitar comportamientos que no deben ser institucionalizados.

Sin embargo, existe una alternativa que contempla los derechos institucionales de aquellas universidades que, a pesar de no poder garantizar por sí mismas una oferta de posgrado en un área determinada, desean facilitar la obtención del doctorado a

docentes con larga trayectoria académica. Se trata de la firma de convenios específicos con otras universidades “receptoras” de esos docentes como alumnos en doctorados que necesariamente deben ser de calidad.

1.2. Cuestiones planteadas sobre las especializaciones

1.2.1. Evaluación final

Las especializaciones cuentan con una evaluación final de carácter integrador, en este tema debe permitirse la diversidad en la elección del tipo de examen integrador documentado, pero excluyendo la posibilidad de que se obtenga el título sólo con la aprobación de exámenes parciales por asignatura. Es conveniente que la solicitud de acreditación contenga los antecedentes que posibiliten corroborar el carácter integrador de examen.

1.2.2. Trabajo final individual o grupal

En las especializaciones (que es en el único caso en el que la normativa no es lo suficientemente explícita) sería aceptable la elaboración de trabajos finales grupales siempre y cuando la evaluación del desempeño sea individual y con un seguimiento programado muy personalizado (aún considerando la posibilidad de trabajos grupales que incluyan una sola presentación). Dicho de otra manera, debe garantizarse la identificación del aporte de cada uno de los integrantes del grupo al resultado final. En informática sería muy adecuado para encarar proyectos ambiciosos, imposibles de resolver en el ámbito de un trabajo individual. En las otras áreas también es posible, fundamentalmente en aquellas en donde la formación para el trabajo en equipo sea importante para un desempeño exitoso del posgraduado una vez recibido. Igual mención merecen aquellas carreras donde la admisión permite la concurrencia de graduados de distintos campos del saber y en donde el trabajo interdisciplinario puede ofrecer una gran diversidad de oportunidades para evaluar el desempeño individual y grupal.

1.2.3. Título final

En el caso de las especializaciones que involucran al campo de aplicación de varias profesiones o bien su formación es netamente interdisciplinaria, sería aconsejable que se especificara en el título final, el título previo de grado, es decir la profesión o formación básica del especialista, por cuanto dicho título prevé alguna incumbencia profesional. En carreras en funcionamiento, esta recomendación está condicionada a poder salvar las dificultades administrativas como la del título oficialmente reconocido

por el Ministerio de Educación. Por este motivo, el valor de esta recomendación se acentúa para los proyectos de carrera.

1.3. Cuestiones planteadas sobre las maestrías

1.3.1. Maestrías con “modalidad académica” y “modalidad profesional”

La situación actual plantea la existencia de dos perfiles de maestría, uno académico y otro profesional. Al respecto, la Comisión de Ciencias Aplicadas opina que habiendo especializaciones no se justifica la existencia de maestrías con perfil profesionales. Sin embargo, la acreditación de carreras con ese perfil profesional exige el aporte de elementos que permitan caracterizarlas.

Se mencionan los siguientes elementos que posibilitan la diferenciación entre especializaciones y maestrías: objetivo y trabajo final.

En cuanto a los objetivos, la *especialización* es una ampliación de conocimientos que tiende a la profundización en el dominio de un tema o área a través de un entrenamiento intensivo; el trabajo final debe ser integrador. En el caso de las maestrías con perfil *académico* deben tener por objetivo la formación en el desarrollo para la investigación y el trabajo final debe ser una tesis, mientras que las maestrías con perfil *profesional* deben tener por objetivo la formación profesional para el desarrollo tecnológico y el trabajo final debe ser un proyecto u obra. La tesis en la maestría con perfil académico tiene que poner al estudiante en la frontera del conocimiento. Debe ser el resultado de un desarrollo en investigación, no necesariamente original pero de nivel y proponiendo soluciones alternativas para los problemas del área. Esencialmente es la aplicación de los conocimientos actuales para la resolución de los problemas.

1.4. Cuestiones planteadas respecto de los doctorados

1.4.1. Título final genérico o especializado, y Doctorados de Universidad

Existen carreras con títulos genéricos (“Doctor”, sin mencionar la orientación o disciplina) o especializados (“Doctor en...”, con mención de la orientación o disciplina); al mismo tiempo, en algunas instituciones se ha unificado el reglamento de carrera creando lo que se ha dado en llamar “Doctorado de la Universidad”.

Frente a esta diversidad, debería procurarse que la denominación de las carreras sea “Doctorado de la Universidad” con mención de la disciplina (con todas las variantes posibles). Para los doctorados en marcha, en este punto se encuentra nuevamente el problema del título aprobado por el Ministerio de Educación, por lo que esta recomendación es especialmente válida para los nuevos doctorados que se presenten.

2. Cuestiones planteadas sobre el marco institucional

2.1. Cuestiones planteadas sobre aspectos generales

2.1.1. *Inserción Institucional*

En este punto se plantea la existencia de carreras de posgrado en instituciones que carecen de carrera de grado en la misma área disciplinaria. Esta situación es admisible siempre y cuando exista una masa crítica de docentes investigadores del área temática en la universidad o garantizados por convenio (con institutos de investigación, por ejemplo) y cuya pertinencia y relevancia institucional esté sólidamente justificada.

2.1.2. *Convenios en general*

En la evaluación los convenios de una carrera de posgrado deben considerarse solamente los específicos de la carrera y examinar atentamente la obtención de resultados concretos.

2.1.3. *Convenios interinstitucionales*

Cuando en el dictado de una carrera participan dos o más instituciones, se ha objetado la existencia de carreras en donde los aportes (fundamentalmente del cuerpo académico) no son equilibrados.

No hay objeciones en el caso de una real concertación entre dos o más instituciones universitarias, con aportes de recursos humanos y materiales de todas ellas. En cambio, no es admisible el caso alternativo, donde el convenio prevé que la carrera dictada en una institución lo haga simultáneamente y con sus mismos docentes en la sede de otra institución. En realidad esta situación es inadecuada por el bajo o nulo número de docentes residentes (lo que corresponde a otra dimensión de análisis de la carrera), más que por deficiencias del convenio en sí mismo. Se entiende por docentes residentes a aquéllos que no sólo están adscriptos a la institución universitaria, sino que residen en su área geográfica. Puede haber docentes estables (según la normativa actualmente vigente) pero que no sean residentes.

En el caso de que el convenio prevea el dictado de la carrera en el ámbito de todas las instituciones universitarias involucradas, se trataría de carreras distintas, una por cada institución, y que por lo tanto deberían evaluarse por separado.

2.1.4. *Convenios entre instituciones universitarias y no universitarias*

Frente a la posibilidad de este tipo de convenios para el dictado de carreras de posgrado, se sostiene que la universidad debe tener conocimiento y responsabilidad

sobre el dictado de la carrera. Esto significa que debe quedar clara la responsabilidad e injerencia en la designación de docentes, supervisión de las actividades académicas, disponibilidad de infraestructura y bibliografía, etc. Bajo ningún concepto se puede admitir el caso de una participación de la universidad limitada a la expedición del título y una supervisión a distancia sobre la institución no universitaria que dicta la carrera con su propio personal.

2.1.5. Financiamiento

Teniendo en cuenta que la evaluación de una carrera se hace retrospectivamente, integrando información de ciclos académicos pasados, pueden presentarse al menos dos casos:

(a) El posgrado es financiado actualmente con los recursos normales de la universidad y si tiene becas las mismas son cubiertas por los mecanismos preexistentes (universidad, CONICET, etc.). El problema del financiamiento, en el contexto de la evaluación de la carrera en cuestión, tiene una menor importancia relativa como elemento decisivo

(b) El posgrado es financiado en una parte importante por los recursos que el mismo genera (sea para honorarios de profesores como para becas). En este caso el financiamiento **comprobado** tiene una mayor importancia relativa porque afecta la continuidad y sobre todo la calidad de los resultados.

Es muy importante que el diseño la solicitud de acreditación garantice la obtención de información muy precisa, tanto para documentar la situación de (a) como para dar los datos fehacientes de la situación (b). Se sugieren algunas pautas a tener en cuenta para obtener información de utilidad: a) Solicitud y verificación de la existencia de los aportes para el ítem o la partida presupuestaria correspondiente a la carrera en el presupuesto global de la institución; b) De existir dicha partida, indagar su nivel de desagregación evitando la solicitud de información de carácter global. Es importante saber cuánto se asigna al cuerpo académico, personal de apoyo, mejora de equipamiento tecnológico, bibliografía, etc.; c) Solicitar los recursos humanos y materiales correspondientes a otras carreras de grado y de posgrado de la unidad académica; d) Evaluar el grado de compromiso asumido por la institución universitaria para el mantenimiento de la partida presupuestaria del área de posgrado (en valor absoluto o relativo al presupuesto general de la institución) durante el período de acreditación. Si bien en este punto existe libertad para que cada unidad académica asuma su

compromiso, sería conveniente que estuviera garantizado mediante resolución de la autoridad administrativa correspondiente.

2.2. Relevamiento y sistematización de datos referidos a la evolución de la matrícula, registrando y analizando tasas de aprobación, retención y graduación y toda otra información importante al respecto

2.2.1. Matrícula mínima y máxima

Matrícula mínima: Desde el punto de vista de la cantidad mínima requerida para iniciar un ciclo de dictado de un posgrado, cada carrera puede arbitrar la posibilidad de establecerla.

Desde el punto de vista de cada actividad curricular dentro del posgrado, depende de su tipo. Por ejemplo, este parámetro es irrelevante en el caso de lectura dirigida, pero adquiere relevancia en el caso de los talleres y seminarios, en donde se busca estimular la discusión como parte del aprendizaje y el desarrollo del pensamiento crítico. No parece existir una forma de fijar una norma general para definir número mínimo de inscriptos. En consecuencia, este parámetro no debería incidir en el proceso de acreditación

Matrícula máxima: Debe existir en aquellos casos en que la disponibilidad de la infraestructura física y recursos humanos necesaria para el desarrollo del posgrado o del curso **es un factor limitante**. Como ejemplo pueden citarse cursos con prácticas de laboratorio, sean de experiencias físicas o computacionales, por mencionar sólo dos. En estos casos, para un proyecto de calidad la existencia de cupos máximos cobra importancia en el proceso de evaluación. No puede fijarse objetivamente un número de antemano que sea aplicable a todas las situaciones, sino que el mismo surge de la evaluación de los recursos disponibles en cada caso particular. Habitualmente este número es denominado “capacidad educativa”. Frente a la existencia de limitaciones humanas y/o físicas para el desarrollo de una carrera de posgrado determinada, la definición de la capacidad educativa debe ser una parte importante de la evaluación.

A continuación, y a modo tentativo, se enuncian algunas variables orientadas a poder definir la capacidad educativa de una carrera. El número a obtener tiene que ser el resultado de la combinación de dichas variables, caracterizadas porque le confieren consistencia y coherencia al diseño de la carrera en cuestión. Este ejercicio puede flexibilizar u obstaculizar la iniciativa de fijarla reglamentariamente por parte de la institución, pero independientemente de ello seguramente proveerá a dicha institución de información práctica para considerar los recursos disponibles. Una lista no

exhaustiva de las variables puede ser: a) Disponibilidad de infraestructura, considerando los laboratorios o gabinetes e incluyendo los espacios generales destinados a los tesisistas; b) Recursos humanos, considerando a los profesores que intervienen en el proceso de evaluación del proyecto y dirección de la tesis; c) La dedicación horaria del cuerpo académico, teniendo en cuenta la evaluación de los estudiantes en las asignaturas de la carrera y las horas de tutoría, incluyendo el proyecto de tesis y su posterior dirección; d) Disponibilidad de bibliografía de consulta en cantidad y calidad adecuadas, y su accesibilidad por parte de los estudiantes; e) Número total de computadoras con acceso a Internet de uso exclusivo para estudiantes de posgrado (incluyendo la etapa de proyecto de tesis y tesis) de todas las carreras en funcionamiento y en proceso de acreditación, y su relación con el número total de estudiantes de posgrado; f) Mismo análisis que en el punto anterior, pero restringido a la carrera a evaluar.

2.2.2. Tasa de graduación

En la tasa de graduación inciden diversos factores que pueden llegar a ser contrapuestos: organización del posgrado, facilidades disponibles, participación institucional, financiamiento mediante becas, calidad y dedicación del cuerpo de profesores, tradición de la disciplina, seriedad del proyecto, u otros. Es muy difícil extraer conclusiones de un número que puede significar muchas cosas diferentes. Se comparte el criterio de los pares que valorizan más los apoyos institucionales a los alumnos, que se llevan a cabo durante la ejecución del posgrado, que la tasa de graduación.

Como número aislado indica muy poco, debe hacerse una evaluación global en la que se incluyan los factores que pueden afectar la tasa de graduación y considerarse además la “historia” del posgrado (cuando se inició, que “productividad” ha tenido, u otros).

Pensando en el aporte de elementos de análisis que contribuyan a la tarea de futuros comités de pares, podría plantearse el estudio de una tasa cuantitativa (o bruta), es decir cuántos posgraduados han obtenido su título en relación con los ingresantes en un tiempo determinado, y otra tasa cualitativa (o neta), que resultaría de ponderar la anterior por la calidad de los trabajos publicados que han derivado de la elaboración de las tesis.

2.3. Certificación de estudios de no graduados

En algunas carreras se da a los estudiantes que cumplieron con el plan de estudios pero no se graduaron (no llevaron a cabo el trabajo final, del tipo que fuera) un certificado de los estudios efectivamente aprobados o, simplemente, cursados.

Esta certificación es posible pero **no se deberá** entender como sustitutiva del título. De modo que debe quedar claramente documentada la circunstancia por la cual no se ha llevado a cabo satisfactoriamente la ejecución del posgrado completo.

Una alternativa para resolver la situación planteada sería la extensión de certificados por cada uno de los cursos que el alumno ha aprobado.

3. Plan de estudios

3.1. Requisitos de admisión y condiciones para el otorgamiento del título

Este tema junto a la calidad de la tesis son de la mayor importancia para discriminar perfiles de calidad.

3.2. Tesis

3.2.1. Plazo de presentación

Los distintos tipos de carrera tienen que tener distintos plazos máximos, que a modo indicativo serían de no más de 2 años para la especialización, no más de 4 años para la maestría y no más de 8 años para el doctorado.

3.2.2. Contenido de la tesis

Es lo más importante. La calidad de los contenidos y su respectiva evaluación está sujeta a la calidad del cuerpo académico, ya que de ellos depende la transformación del insumo “aspirante” en el producto “titulado”, y no en un mero “insumo mejorado”.

Una tesis de maestría no puede ser una monografía y no debería ser una tesis doctoral. La tesis de maestría tiene que servir para “demostrar que se ha aprendido y aprehendido la metodología” para hacer un trabajo original, no rutinario y que se ha adquirido la capacidad para poder entender la bibliografía actual en el área correspondiente a la ejecución del trabajo.

La tesis doctoral tiene que constituir un aporte original que marque claramente un **antes** y un **después** en el tema luego de terminado el trabajo. El resultado no puede ser “más de lo mismo”.

3.3. Doctorados y maestrías personalizados

3.3.1. Posgrados personalizados

El plan de cursos de un magíster o doctorado **en una disciplina** no debería tener la impronta del director de tesis. Llevado a un extremo, este sistema forma clones del director con muy poca versatilidad para cambiar de línea de trabajo. Para controlar esta posibilidad, se considera que las carreras poseen dos alternativas.

La primera de ellas sostiene que cada posgrado debería tener un número mínimo de cursos centrales a la disciplina del mismo, que bajo ningún concepto pueden ser exclusivamente Epistemología, Metodología de la Investigación o temas relacionados. Inclusive podría pautarse el número mínimo, y dejar la opción al candidato para que tales cursos pueda realizarlos en instituciones universitarias a su elección.

La segunda alternativa propone que el control para que no suceda la situación descripta tiene que ejercerlo el comité académico de la carrera o el órgano encargado de aprobar la propuesta elevada por el director de tesis.

3.3.2. Posgrados semiestructurados

Los que se denomina como posgrado semiestructurado refleja el mecanismo óptimo para la primera visión planteada en el punto anterior. En el caso de que se tratara de proyectos y carreras nuevas, que no cuentan con un “producto” (graduados, estructuras en funcionamiento, etc.) cuya calidad pueda ser evaluada, podrían evaluarse los cursos ofrecidos (y sus contenidos), y el cuerpo académico.

3.4. Flexibilidad de la carga horaria mínima que fija la normativa

En el caso del doctorado, se plantea la necesidad de fijar una carga horaria mínima.

Los excesos de carga horaria merecerían como máxima observación un comentario en ese sentido.

En el caso de la maestría, la reglamentación tiene asignada un número muy alto de horas en actividades formales que le restan tiempo a la tesis, lo que justifica la existencia de cierta flexibilidad en la aplicación de la norma.

4. Cuerpo académico

4.1. Título exigible para ejercer la docencia de posgrado

Se debe exigir a los docentes una titulación igual o superior a la que otorga la carrera “o una formación equivalente fehacientemente demostrada” que deberá ser claramente especificada según el tipo de posgrado. Por ejemplo, para el doctorado la ausencia de buenas y actualizadas publicaciones en la disciplina debería ser un requisito descalificador. Este requisito podría ser menos exigente en el caso de las maestrías

profesionales si existiera la variedad de “maestrías sin tesis” (pero con proyectos u obras); de lo contrario los requerimientos deberían ser similares a los del doctorado. Sin embargo para las maestrías académicas los requerimientos serían equivalentes al doctorado.

4.2. Dedicación del cuerpo docente

En el caso de maestrías y doctorados, sería deseable que un porcentaje importante del cuerpo docente perteneciente a la universidad que ofrece el posgrado tuviera dedicación exclusiva o completa al sistema independientemente de su dedicación a la universidad; por ejemplo, un profesor de dedicación simple pero que al mismo tiempo es investigador del CONICET, el INTA, etc. (por ejemplo, el 50 %).

4.3. Profesores estables e invitados

En la evaluación deberían distinguirse tres categorías: a) *Residentes*, que son los que pertenecen a la universidad que ofrece el posgrado y evalúan la actividad realizada con los estudiantes; b) *Invitados*, que forman parte del cuerpo docente que en forma permanente y continua implementa la carrera, pero no son residentes de la universidad que lo ofrece; como en el caso anterior, evalúan la actividad realizada con los estudiantes; c) *Visitantes*, que participan esporádicamente o concurren parcialmente al dictado de algún curso o seminario, por lo que no participan de la evaluación de la actividad realizada por los estudiantes.

El posgrado debería siempre juzgarse primariamente por sus profesores residentes y secundariamente por los invitados. Los visitantes, por muy prestigiosos que sean, no deberían contar en el proceso de acreditación.

Si esta categorización entrase en conflicto con la normativa, se propone asimilar a docentes estables con residentes, entendiendo como tales a los que pertenecen a la planta docente de la universidad o institución que ofrece la carrera, y que tengan dedicación parcial o completa al sistema independientemente de su dedicación en la universidad; por ejemplo, un profesor de dedicación simple pero que al mismo tiempo es investigador del CONICET, el INTA o el INTI.

4.4. Cálculo del 50 % de profesores estables e invitados

El cálculo debe efectuarse sumando las dedicaciones horarias totales y específicas de los profesores residentes (a lo sumo, sumando los invitados en los posgrados muy nuevos) y normalizándolas a una dedicación exclusiva (40-45 horas semanales).

4.5. Conferencias aisladas

Está bien que existan porque contribuyen a formar la “cultura” del posgraduando, ya que constituyen estímulos para la reflexión, la autocrítica, la discusión que complementa significativamente el proceso formativo. Pero bajo ningún concepto pueden sustituir los cursos formales que debe tener el posgrado. Esto es aún más válido en las ciencias aplicadas.

4.6. Cátedras colegiadas

Si se entiende como cátedra colegiada a aquella en la cual todos los docentes son igualmente responsables, la misma no debería admitirse.

En algunos casos, muy particulares, por la complejidad temática, se podría justificar la existencia de un equipo docente. En estos casos una forma acertada de regulación sería la designación de un responsable de la dirección y/o coordinación del curso.

4.7. Dedicación del director

La dedicación del director de la carrera debe ser acorde con su responsabilidad y la estructura organizativa de la carrera.

En carreras dotadas de muy buena organización y apoyo logístico la dedicación oscilaría entre cinco y diez horas. En otras situaciones, este rango podría extenderse hasta veinte horas. Más de veinte horas parecería excesivo porque el director tiene que ser, según el tipo de carrera, un investigador o un profesional activo.

4.8. Funcionamiento e integración del comité académico

Debe existir **siempre** y estar conformado por profesores que cumplan los requisitos de tenencia del grado equivalente o superior al que otorga el posgrado o disponer de antecedentes equivalentes objetivamente evaluables. Puede estar conformado exclusivamente por docentes de la carrera, aunque podría ser conveniente la presencia de profesores externos en los casos en que la geografía lo permita (de lo contrario, pueden ser inoperantes). Debe asegurarse que cuando existan miembros externos efectivamente cumplan con sus obligaciones.

Su funcionamiento debe ser permanente, garantizado por reuniones periódicas formales de acuerdo al reglamento de la carrera. Deberían existir de actas que formalicen las actuaciones. Como elemento de evaluación, debería solicitarse datos específicos de la actividad del órgano.

Debe exigirse una mayor atención por parte de los comités de pares a la dedicación y compromiso (que deben ser mayores) de los miembros del comité académico de carreras nuevas. La exigencia de un informe anual al comité académico sobre la evolución de la carrera contribuiría con su evaluación.

4.9. Experiencia requerida para la dirección de tesis

Como norma general, los directores de tesis deben poseer un grado equivalente o superior al que se otorgue por la tesis que dirigen. En casos de excepción, este requisito puede verse suplido por la existencia de antecedentes académicos equivalentes.

En todos los casos, además de los antecedentes académicos (que son importantísimos) debería evaluarse el grado de compromiso con el posgrado. El ideal son las dedicaciones exclusivas o completas que no necesariamente tendrían que ejercerse en la universidad que otorga el diploma. A modo orientador, un director tiene que poder dedicarle a su dirigido en promedio, entre dos y cuatro horas por semana, pero **estar siempre a su disposición** en las ocasiones que le pueda ser requerida su ayuda. Si el director le dedica más tiempo, lo más probable es que la tesis la esté conduciendo él en lugar del estudiante graduado y esa no es la finalidad de una tesis de posgrado. Es conveniente que tenga experiencia en la dirección de tesis o en la formación de recursos humanos graduados en general (tesistas, becarios, investigadores), pero contemplando el caso de los jóvenes investigadores talentosos (poseedores de muy buenos antecedentes en investigación).

5. Alumnos

5.1. Título previo de grado requerido

Las carreras deben estar abiertas a cualquier graduado de disciplinas que tengan un cierto grado de afinidad con la correspondiente al posgrado. Los problemas que puedan surgir de esta apertura se resuelven con la mención del título previo de grado en el diploma de posgrado (tema ya mencionado en este documento). El esfuerzo intelectual que quiera hacer algún aspirante no puede ser limitado por restricciones formales o corporativas. Estará en la aptitud y capacidad del aspirante el sortear los obstáculos que se le presenten para responder al “objeto” de cada tipo de carrera.

5.2. Cursos de nivelación

A veces son imprescindibles y su carga horaria no se debe computar como parte de los requisitos para el posgrado. A pesar de ello, es conveniente que se conozcan las características del sistema de nivelación.

5.3. Otras exigencias

Cada carrera, en función de sus objetivos y alcances debe poder agregar nuevas exigencias siempre que ellas sean razonables. Por ejemplo son admisibles el examen de ingreso, el requisito de idioma, y otros; pero no es aceptable la exigencia de poseer el título de grado en la misma institución que ofrece el posgrado.

6. Infraestructura y equipamiento

6.1. Gradualidad y especificidad

No se pueden dar normas generales muy detalladas, pero está claro que sin un acceso garantizado a la bibliografía mínima necesaria y sin el equipamiento necesario para las tesis experimentales, los posgrados no deberían ser acreditados ni se podría aplicar laxamente el principio de la gradualidad que sólo debe regir a partir de que se hayan cumplimentado las condiciones mínimas.

6.2. Obras básicas disponibles

El número de ejemplares de las “obras básicas” no es importante. Lo que cuenta es la posibilidad de acceder a ellas y la existencia de un servicio de documentación con acceso a bases de datos. Las bibliotecas virtuales deben coexistir con las reales.

6.3. Revistas especializadas

Hoy, lo más importante es el acceso a bases de datos, a información vía Internet y la existencia de convenios con bibliotecas internacionales para lograr las publicaciones que no existen en el lugar de trabajo.

7. Investigación

7.1. Especializaciones

No se deberían requerir investigación para la realización de una especialización. Sin embargo es importante que el cuerpo académico que lleva a cabo la especialización sea calificado. Es por ello que sería necesario evaluar actividades de investigación **en el ámbito de la carrera** (lo que no determina que el futuro especialista deba realizarlas). Esto es importante si se considera que la evaluación final integradora en muchos casos consiste en el desarrollo de un proyecto, trabajo u obra cuya realización puede requerir del ámbito de un proyecto de investigación en desarrollo.

7.2. Maestrías

Las maestrías con modalidad académica deben tener investigación. Los cursos sobre metodología de la investigación, no sustituyen a la investigación como tal. La

exigencia de que las 160 horas se cumplan en un proyecto diferente de la tesis no parece necesaria.

7.3. Doctorados

La realización de cursos de Epistemología, Metodología de la Investigación, o de tipo semejante, no debe ser considerada imprescindible. Si estos cursos existen y son de calidad contribuyen a la formación general del doctorando.

Los antecedentes y la dedicación del director son fundamentales. La tesis debe ser un trabajo original de relevancia.

7.4. En proyectos de carrera

Deben existir pautas generales de orientación de la actividad y un reglamento de tesis detallado. Importa documentar la disponibilidad de infraestructura y equipamiento existentes para poder llevar a cabo las investigaciones propuestas.

7.5. Investigación individual o institucional

Es importante que los proyectos de investigación formen parte de la actividad regular de la institución en donde se lleva a cabo el posgrado.

8. Consideraciones generales

8.1. Modalidad no presencial

8.1.1. Carreras íntegramente no presenciales

La CONEAU no debería proceder si no existen estándares y criterios específicos aprobados. Pero podría tomar la iniciativa y proponerlos al Ministerio.

8.1.2. Carreras con ambas modalidades

Vale el mismo criterio. En todos los casos siempre existe la posibilidad de implementar tres cosas: a) Un examen general calificador, presencial (sustitutivo de los cursos presenciales); b) En la modalidad a distancia debe poderse verificar que los exámenes sean administrados con alguna forma de control directo y personalizado; c) La tesis puede realizarse en un ámbito distinto del de la institución que otorga el título, pero debe defenderse en forma presencial.

8.1.3. Carreras semipresenciales.

Vale el mismo criterio. La parte presencial debería ser una parte sustancial de la carga horaria y las exigencias deberían ser iguales a las planteadas en el ítem anterior.

9. Categorizaciones.

9.1. Conveniencia

Las categorizaciones son muy importantes aun como un factor de estímulo para quienes no lograron la máxima calificación. En este sentido, las instituciones académicas tienen que asumir que la tarea de la CONEAU es de contralor de la calidad académica.

La acreditación y categorización de una carrera, de una unidad académica o de una institución es un examen que cumple la misma función que los que se les exigen a los estudiantes y a los tesisistas. De allí la importancia de que se lleve a cabo. Los integrantes de una institución seria deberían considerarlo un desafío.

Sería importante que las carreras dispusieran de los indicadores que se emplean en la categorización de un posgrado.

9.2. Los perfiles de cada categoría.

Es correcto que existan las categorías “bueno”, “muy bueno” y “excelente”. No parece una mala idea que a cada variable (con sus factores de peso) se la califique con A, B, y C y que luego el resultado final sea el resultado de una suerte de promedio ponderado. Pero primero debe decidirse la cuestión de los factores de ponderación transparentada en una planilla conocida y justificada.

III. PONDERACIÓN DE DIMENSIONES Y VARIABLES EN LA EVALUACIÓN DE LAS CARRERAS DE POSGRADO.

Todas las dimensiones y las variables de análisis que las componen son necesarias, pero no todas ellas tienen la misma importancia. El fundamento de la importancia relativa de los distintos criterios puede encontrarse en la discusión precedente, especialmente la registrada en el primer capítulo de este documento.

La más importante de todas las dimensiones es la de **cuerpo académico**, ya que sin la concurrencia de un cuerpo académico de calidad ningún posgrado es viable. Dentro de esta dimensión, el criterio de evaluación que mayor trascendencia tiene es su *calificación*, seguido de cerca por la *capacidad de dirección de tesis y trabajos finales*. Un desarrollo adecuado en los componentes de estos dos criterios confieren al posgrado la experiencia necesaria para llevar a cabo el plan de estudios y tener graduados en los tiempos y formas establecidos. Por último, con menor importancia relativa pero igualmente importantes entre sí, están la *dimensión, dedicación* y la *pertenencia institucional* del cuerpo académico. En relación a estas últimas ponderaciones debe aclararse que por más calificado que sea el cuerpo académico, debe observarse especialmente la adecuación entre la dimensión y dedicación y los requerimientos de la carrera, así como la pertenencia institucional de sus componentes, ya que sin un núcleo propio que actúe como masa crítica difícilmente el posgrado sea viable.

En segundo término, con igual peso relativo e individualmente muy cerca de la ponderación de cuerpo académico encontramos a las siguientes dimensiones: **perfil de la carrera y plan de estudios, actividades científico tecnológicas, e infraestructura y equipamiento**. Vale decir que, luego de valorar la capacidad intrínseca del cuerpo académico, es importante observar la calidad de lo que se va a enseñar y cómo se va a hacer, además de la existencia de un entorno propicio para el desarrollo del conocimiento, en particular las tesis de posgrado (o su equivalente para las especializaciones y carreras con perfil más profesional).

Dentro del **perfil de la carrera y plan de estudios** es especialmente importante la *estructura académica de la carrera*, debido a que permite observar la adecuación entre las actividades programadas y los métodos de enseñanza empleados, el número de alumnos, el perfil del graduado y las necesidades del posgrado. Este punto se encuentra relacionado con infraestructura y equipamiento, y de ahí que sea difícil ponderar a

ambas dimensiones diferencialmente. Con una ponderación cercana se encuentran los *programas de las asignaturas*, donde se analiza la correspondencia de los contenidos con los criterios básicos de la disciplina y con los objetivos del posgrado y la estructura académica esbozada. Por último -y con igual ponderación entre sí- están la *relevancia* y la *carga horaria*; es decir, un criterio que analiza la vinculación con las necesidades académicas y profesionales y otro bien operativo y con una ponderación relativamente baja, ya que se recomienda cierta flexibilidad en la aplicación de la normativa.

En lo que respecta a las **actividades científico tecnológicas**, es obvia la relevancia que tiene la realización de *actividades de investigación en la institución* que alberga a la carrera y en la temática correspondiente al posgrado. Es por eso que se constituye en la variable más importante y casi la que por sí misma explica la calidad del posgrado en esta dimensión. Los otros criterios, en su conjunto, equiparan a esta variable, y son prácticamente equivalentes en su ponderación. Hay uno de ellos que podría ignorarse y es el de la realización de actividades de investigación por parte de los docentes en otras instituciones. En ese caso, se reforzaría el peso de la ponderación de las actividades de investigación en la institución. En las carreras de especialización es importante que existan actividades de investigación, pero la ponderación puede ser menor, otorgándose una mayor relevancia a la realización de *pasantías* por parte de los alumnos y a la *asistencia técnica, consultoría y transferencia*.

En relación a **infraestructura y equipamiento**, los criterios que componen a esta dimensión son prácticamente equivalentes. En las carreras donde las actividades prácticas cobren relevancia quizás sea más importante en la evaluación lo referido a los laboratorios y su equipamiento, mientras que en otro tipo de carreras la ponderación de este criterio disminuiría, aumentando proporcionalmente el peso de *espacio físico y equipamiento para la docencia* y lo referido a la *biblioteca*.

La dimensión que sigue en ponderación es la de **alumnos y graduados**. La variable de mayor ponderación en esta dimensión es la de *tesis, trabajos finales, proyectos u obras*, ya que básicamente contiene el resultado de todo el proceso estimado en los parámetros de cantidad y calidad de las mismas. Les siguen en importancia los *requisitos de admisión* y los de *permanencia y graduación*, y por último y con una baja ponderación relativa, el *seguimiento de los graduados*.

Las dos últimas dimensiones en cuanto a ponderación son (en ese orden) **organización y gobierno** y **aspectos generales e institucionales**. Estos aspectos tienen que ser considerados en la evaluación, pero se refieren a cuestiones esencialmente

formales que se ven expresadas en un funcionamiento determinado en las dimensiones anteriores. Por poner un par de ejemplos, una normativa precisa y correcta no puede suplir la existencia de un buen cuerpo académico, así como la firma de numerosos convenios no sustituye una correcta estructura académica de la carrera. El hecho que estas dimensiones refieran al “ambiente” en el que se desarrolla la carrera hace que se torne particularmente dificultoso establecer indicadores de suficiencia y de excelencia (especialmente en la segunda de las dimensiones aludidas). Dentro de la **organización y gobierno**, las variables más relevantes son el comité académico y la estructura organizativa y de conducción, seguida por el director de la carrera. En cuanto a los **aspectos generales e institucionales**, la baja ponderación de la dimensión en general y la dificultad para definir indicadores hace que resulte irrelevante asignar una ponderación entre variables. Como criterio operativo, entonces, se sugiere una participación equitativa de las distintas variables.

A continuación se discute una propuesta de ponderación cuantitativa de las dimensiones y criterios de evaluación. Se sugiere aplicarla experimentalmente a una serie de casos que hayan sido evaluados para comprobar su eficacia y/o efectuar las correcciones que fueran necesarias.

1. Variables

Cada dimensión tiene un puntaje que resulta de:

$$V_D = \sum_{\text{Puntaje parcial}} P$$

1.1. Aspectos generales e institucionales

Variable	Puntaje = P
a.- Inserción institucional	0 a 15
b.- Vínculos interinstitucionales	0 a 15
c.- Financiamiento	0 a 15
d.- Marco normativo	0 a 50
e.- Articulación de grado y posgrado	0 a 5
Mínimo exigible en la dimensión	50
V _D Máximo	100

1.2. Organización y gobierno

Variable	Puntaje = P
a.- Estructura organizativa y de conducción	0 a 30
b.- Director	0 a 20
c.- Comité académico	0 a 30
d.- Mecanismos de seguimiento	0 a 10
e.- Estrategias de mejoramiento de la calidad	0 a 10
Mínimo exigible en la dimensión	60
V _D Máximo	100

1.3. Perfil de la carrera y plan de estudios

Variable	Puntaje = P
a.- Relevancia	0 a 15
b.- Estructura académica	0 a 40
c.- Carga horaria	0 a 15
d.- Programas de las asignaturas	0 a 30
Mínimo exigible en la dimensión	60
V _D Máximo	100

1.4. Cuerpo académico

Variable	Puntaje = P
a.- Calificación	0 a 40
b.- Dimensión y dedicación	0 a 15
c.- Pertenencia institucional	0 a 15
d.- Capacidad de dirección de tesis o trabajos finales	0 a 30
Mínimo exigible en la dimensión	60

V_D Máximo

100

1.5. Actividades científico – tecnológicas y de transferencia

Variable	Puntaje = P
a.- Investigación en la institución (*)	0 a 50
b.- Investigación de los docentes fuera del marco institucional (*, **)	0 a 20
c.- Asistencia técnica, consultaría y transferencia	0 a 15
d.- Pasantías de los alumnos	0 a 15
Mínimo exigible en la dimensión	50
V _D Máximo	100

(*) Para Carreras de Especialización distribuir los 70 puntos en partes iguales en c.- y d.-

(**) Si no se requiere usar esta variable, sumar los 20 puntos al ítem a.-

1.6. Alumnos y graduados

Variable	Puntaje = P
a.- Requisitos de admisión	0 a 20
b.- Requisitos de permanencia y graduación	0 a 20
c.- Evolución de ingresantes, alumnos y graduados	0 a 10
d.- Evaluaciones finales, tesis	0 a 40
e.- Graduados (seguimiento)	0 a 10
Mínimo exigible en la dimensión	50
V _D Máximo	100

1.7. Infraestructura y equipamiento

Variable	Puntaje = P
a.- Espacio físico y equipamiento para la docencia	0 a 30
b.- Biblioteca	0 a 30
c.- Laboratorios (*)	0 a 40
Mínimo exigible en la dimensión	60
V _D Máximo	100

(*) Para áreas o disciplinas que nos los requieran distribuir los 40 puntos en partes iguales en a.- y b.-

2. Dimensiones

Pesos de las dimensiones

Dimensión	Peso = P _D
a.- Aspectos generales e institucionales	0.04
b.- Organización y gobierno	0.08
c.- Perfil de la carrera y plan de estudios	0.18
d.- Cuerpo académico	0.20

e.- Actividades científico-tecnológicas y de transferencia	0.18
f.- Alumnos y graduados	0.14
g.- Infraestructura y equipamiento	0.18

3. Resultado final

$$\text{Calific.} = \sum_{\text{Dimensiones}} V_d \times P_d = C$$

4. Consecuencias

$$86 \leq C \leq 100 \Rightarrow A$$

$$71 \leq C \leq 85 \Rightarrow B$$

$$60 \leq C \leq 70 \Rightarrow C$$

$$< 60 \Rightarrow \text{No acreditar}$$